

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-222/2025**
- **SUP-JDC-2494/2025**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2494/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-2494/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer y resolver el presente juicio.

**SEGUNDO.** Es improcedente el salto de la instancia.

**TERCERO.** Se reencauza la demanda a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en este acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-222/2025**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

**SUP-AG-222/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** El Instituto Electoral del estado de Querétaro es competente para conocer de la denuncia que originó la integración del presente expediente.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Instituto Electoral local, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente expediente, dejando con anterioridad una copia certificada.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las trece horas con diez minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 27/11/2025 12:28:25 p. m.

Hash: 2GugcAD+l/x5w9Nx0X/0tYeeiQgY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 27/11/2025 02:52:43 p. m.

Hash: 2ZWaROFO19evjIqEGrgsVjerZv4s=